

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°093/2025

Acta N°012/2025

Montes, 30 de junio de 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.
II) Que el Municipio por Resolución 086/2025, autorizó a renovar el Fondo Permanente, del mes de mayo de 2025, siendo la totalidad de \$75.000 mensuales para el ejercicio 2025.

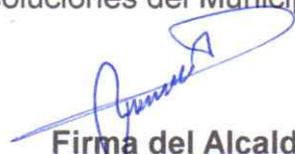
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/06/2025 al 30/06/2025, correspondiente al Fondo Permanente Mensual por un total de \$60.063,18
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde
Roberto Salazar

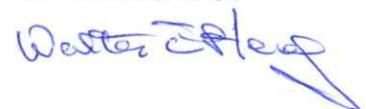


Firma Concejal
Dornel Urzue

Firma Concejal

WALTER ESTÉVEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal



Firma Concejal